## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR ALCALDIA

VALLENAR, //

0 8 JUL 2009

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

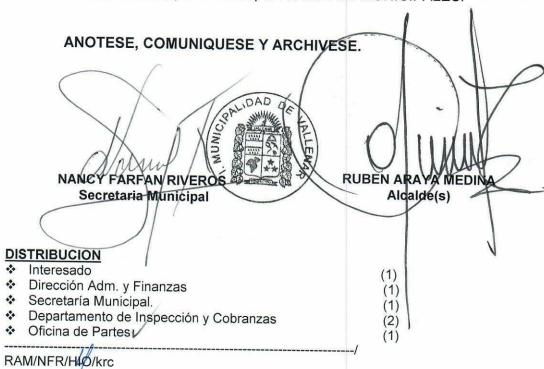
Decreto exento Nº.-/

3330

VISTOS: La Solicitud de Convenio de Pago Nº 99 año 2009, Presentada por Sr. (a) RODRIGUEZ DIAZ MAURICIO ALFREDO, Cédula de Identidad 011007633-9, con domicilio en LOURDES 28-A/POBL. GRAL. BAQUEDANO, para cancelar deuda, por el concepto correspondiente a patente municipal las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 19.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

## DECRETO:

APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 99 año 2009, del Departamento de Inspección y Cobranzas, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr. (a) RODRIGUEZ DIAZ MAURICIO ALFREDO, Cedula de Identidad Nº 011007633-9, domiciliado en LOURDES 28-A/POBL. GRAL. BAQUEDANO, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES.



DECRETO: DE //

## **CONVENIO DE PAGO Nº99**

Conv. Año 2008 Sem. 1 Año 2008 Sem. 2 Año 2009 Sem. 1 -

En Vallenar a LUNES 6 DE JULIO DEL 2009 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Jefe del Departamento de Inspección y Cobranzas Don HUGO IRIARTE ORDENES, C.I.: 10.633.663-6, Decreto Exento Nº 3328 del 01/12/95, con domicilio en esta ciudad, y RODRIGUEZ DIAZ MAURICIO ALFREDO, 011007633-9, con domicilio comercial de LOURDES 28-A/POBL. GRAL. BAQUEDANO, comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago de patentes municipales

**Primero:** Don(ña) RODRIGUEZ DIAZ MAURICIO ALFREDO reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 121,402.-

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A JULIO 2009	\$	121,402
MENOS CUOTA AL CONTADO 12 % DE PIE		15,000
SALDO NETO A PAGAR 10 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	\$	106,402
BOLETIN 521	<b>37</b> 2	,

**Segundo**:El saldo equivalente a \$ 106,402, se pagará en 10 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

<b>CUOTA</b>	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	06/07/2009	521	15,000
1	05/08/2009	522	10,640
2	04/09/2009	523	10,640
3	04/10/2009	524	10,640
4	03/11/2009	525	10,640
5	03/12/2009	526	10,640
6	02/01/2010	527	10,640
7	01/02/2010	528	10,640
8	03/03/2010	529	10,640
9	02/04/2010	530	10,640
10	02/05/2010		10,642

**Tercero**: El no pago de las cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

**Sexto**: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

de

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento del Decreto Alcaldicio Nº, en dos ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder de cada parte.